

El crimen organizado: el nuevo reto en materia de seguridad del siglo XXI

Carlos Calderiña Pavón
Doctorando en Derecho Europeo,
Universitat Autònoma de Barcelona

Andreopoulos, George (ed.)
Policing Across Borders. Law enforcement Networks and the Challenges of Crime Control
Springer, 2013
183 págs.

En el contexto posterior a los trágicos atentados del 11 de septiembre de 2001, que produjeron un sismo en el concepto de delitos transfronterizos y las consecuentes responsabilidades de los estados, lo que se sumó al proceso de globalización surgido ya en décadas anteriores y a la apertura de las fronteras nacionales en el seno de la Unión Europea –tras la caída del Muro de Berlín en 1989 y el Acuerdo de Schengen de 1995, entre otros–, los países occidentales y democráticos se enfrentan a un nuevo reto de responsabilidad compartida común: la lucha contra el crimen organizado. Cada vez es más común que se produzcan actividades delictivas con ramificaciones organizativas en diferentes estados, lo que propicia que estos se conviertan en actores necesarios de la lucha contra el crimen transfronterizo.

El libro *Policing Across Borders* es un volumen colectivo editado por el prestigioso doctor George Andreopoulos de la Universidad de Nueva York y compuesto por nueve capítulos escritos por diversos académicos y expertos en derecho internacional. El editor se encarga de realizar un análisis de los principales subtipos de crimen organizado existentes a nivel global, diseccionando los diferentes mecanismos internacionales y europeos que se han aplicado en los últimos años en la lucha contra este tipo de crimen. Muy hábilmente, Andreopoulos se centra en explicar los resultados de la aplicación de tales mecanismos en casos reales. Para ello, elige los países de Europa del Este, por ser una zona con un índice alto de crimen organizado y en la que la huella de la URSS y de la antigua República Federal de Yugoslavia sigue latiendo.

El primer capítulo, «Control de las fronteras: Tratados transnacionales y respuestas legales», nos encuadra en la problemática legislativa de los estados frente a la armonización de los delitos de carácter transfronterizo (*Dual Criminality*); apuntando además cuáles han sido las claves que los organismos internacionales han utilizado para conseguir que los estados tomen medidas legales de calado nacional e internacional. Con ello, se ha facilitado que el concepto de seguridad global sea un elemento colectivo y, por lo tanto, indivisible de la responsabilidad nacional. Uno de

los elementos centrales del libro es la protección de los derechos humanos. En el capítulo dos, en consonancia con las políticas de Naciones Unidas y de la propia Unión Europea, se nos plantea el gran reto existente entre la aplicación de las medidas de seguridad en las fronteras –tanto a nivel interno como externo– y la protección de los derechos humanos. Este consiste en encontrar el equilibrio entre la preservación de los derechos humanos y la aplicación de medidas de seguridad que sean eficaces y den una respuesta suficiente a las nuevas modalidades delictivas surgidas en los últimos años.

En el capítulo cinco se analizan los casos de tortura y vulneración de derechos humanos que se están produciendo en el seno de la Unión Europea. Ello se ejemplifica mediante una revisión histórica de los estados de Europa del Este, de cómo han cooperado o están cooperando con la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos en su *praxis* frente al terrorismo. La lectura de este capítulo, rico en atrevimiento y fundamentación, brinda al lector una aproximación real y documentada de los actos de tortura que algunos estados europeos están practicando en el seno de la Unión. La otra cara de la moneda que se expresa con ello es la falta de capacidad correctiva por parte de las instituciones europeas frente a actitudes claramente contrarias a los principios fundamentales de la UE por parte de estados miembros.

Siguiendo con ello, en los capítulos tres y cuatro, se analiza cuáles son los principales mecanismos que se han utilizado para conseguir un nivel alto de coordinación y cooperación entre los estados, a nivel internacional. Este es uno de los pilares fundamentales del libro, ya que se puede observar claramente la importancia que ha tenido la armonización de las diferentes legislaciones nacionales e internacionales, así como el vital papel de los organismos y agencias tanto Internacionales–ONU, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) o la Interpol–, como europeas –Consejo de Europa, Europol, Eurojust o la Red Judicial Europea–. Acertadamente, se opta por ver los resultados que han surgido en un caso concreto: Bulgaria. Mediante ello, el lector es capaz de entender los efectos inmediatos que se producen en la lucha contra el crimen organizado cuando existe la ayuda, colaboración y control por parte de entidades supranacionales a un Estado que presenta adversidades estructurales frente a un clima delictivo imperante en su sociedad.

En los capítulos siguientes, se desgana el concepto de crimen organizado moderno, el cual engloba diferentes subcategorías, como el tráfico de seres humanos (capítulos seis y ocho) o el terrorismo (capítulo siete), y las entrelaza con aquellos países de Europa del Este en los que su presencia es notoria. Se describen cuáles han sido los medios directos e indirectos

que se han creado para luchar contra ello, como por ejemplo, el Protocolo de Palermo del año 2000 para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, o la creación de la iniciativa policial antiterrorista llamada Iniciativa Cooperativa del Sureste de Europa.

Durante todo el libro se expresa el papel vital de los «terceros estados» frente a la lucha contra el crimen organizado. Como bien apunta el editor, es de vital importancia que la Unión Europea tenga un papel proactivo en la implementación de medidas legislativas y la creación de entidades organizativas que faciliten esta tarea, con estados limítrofes al continente. Un ejemplo claro de ello es el caso de Turquía, con la creación del Grupo de Trabajo Antiterrorista liderado y coordinado por este país, o bien el acuerdo de intercambio de información que existe entre la UE y países como Bosnia, Kosovo, Pakistán o Yemen.

Uno de los elementos más interesantes del libro, para el lector, surge cuando se señalan abiertamente cuáles son las causas que propician una falta de respuesta internacional suficiente frente al crimen organizado: a) insuficiente cooperación de los estados en el control de las fronteras, b) débil coordinación entre las agencias internacionales, y c) inadecuado cumplimiento por parte de los estados de las obligaciones adquiridas en los tratados internacionales. Se asume que el talón de Aquiles del proceso

de creación de un entorno seguro de calado internacional pasa por lo que el mundo anglosajón denomina *political will*, voluntad política, valga la redundancia, de los gobiernos de los estados para tomar medidas eficaces y concretas que permitan ofrecer una respuesta tenaz frente al creciente clima adverso surgido en estos últimos años. Si no somos capaces, englobados como sociedad occidental y democrática, de implementar políticas unitarias en aquellos países foco del crimen transfronterizo, así como de mejorar la coordinación entre los propios estados democráticos, existe el riesgo de que la seguridad global se encuentre en situación de *jaque* por estas organizaciones criminales en los próximos años.
